REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FGR/MIDD/MIFC/MSD/NMF/SAB/igg

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir formularios de imprenta para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO EXENTO Nº 2519

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "COMPRA DE FORMULARIOS DE IMPRENTA PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Finanzas DSM**, el **Jefe de Unidad Kinesiológica**, la **Encargada de Bodega** y el **Secretario Comunal de Planificación y Coordinación**.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz